

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 032-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN-2026, MEDIANTE MECANISMOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE ALGODONERA, PANTALLA INFLABLE Y CARPA 4X4 CON DESTINO AL BASPC29 CENTRALIZADO POR LA CENAC POPAYÁN, PARA LA VIGENCIA 2026."

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES Y/O UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS O SIMILARES.

A continuación, se consignan los antecedentes de procesos de contratación previos efectuados por el Ejército Nacional a través de sus unidades ejecutoras y de otras entidades a nivel nacional. Para ello se verificó información en el portal de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y en la plataforma SECOP II, con el fin de identificar procesos que guardaran relación con el objeto del presente estudio.

Con base en esta revisión documental, se determinó que en vigencias anteriores se han adjudicado contratos para la adquisición de bienes los cuales cuentan con características técnicas iguales o semejantes a las requeridas en el presente proceso.

SECOP II

CENTRAL ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA INGENIEROS CENAC INGENIEROS	340-CD-CENACINGENIEROS-2025	ARRENDAMIENTO EMCALI ASPC No. 3 POLICARPA SALAVARRRETA	Presentación de oferta	21/11/2025 4:56:48 PM	
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA*	SIP-064-CENACPUE-2025	ADQUISICION DE CARPAS TIPO SHELTER Y MULTIPROPOSITO 60M2 RETARDANTE AL FUEGO DESTINADO AL BATALLÓN DE ASPC N° 21 "JOSE ACEVEDO Y GÓMEZ"	Presentación de oferta	27/10/2025 9:02:38 AM	5/11/2025 4:00:00 PM
CENTRAL ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA INGENIEROS CENAC INGENIEROS	291-LP-CENACINGENIEROS-2025 (Presentación de oferta)	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CARPAS DE SANIDAD CON SU DOTACION Y PUESTOS DE MANDOS MÓVILES PDM PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LA FUERZA EN LA REGION DEL CATATUMBO (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	10/10/2025 9:27:02 PM	23/10/2025 11:00:00 AM
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA*	SIP-058-CENACPUE-2025	ADQUISICIÓN CARPAS	Presentación de oferta	4/10/2025 11:22:39 AM	20/10/2025 6:00:00 PM
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - BUCARAMANGA	SIP-033-CENACBUC-2025	ADQUISICION CARPA MOVIL KIT DE RETEN Y KIT DE CARRETERA DE SEGURIDAD VIAL	Presentación de oferta	18/07/2025 12:03:39 PM	24/07/2025 6:00:00 AM
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - FLORENCIA	Nº60 ADQUISICION DE CARPAS TIPO PERGOLA	Nº60 ADQUISICION DE CARPAS TIPO PERGOLA	Presentación de oferta	25/06/2025 9:06:41 AM	30/06/2025 12:00:00 PM
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - FLORENCIA	60 CARPAS TIPO PERGOLA	60 CARPAS TIPO PERGOLA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC FLORENCIA PARA LA VIGENCIA 2025	Presentación de oferta	5/06/2025 8:56:34 AM	11/06/2025 12:00:00 PM
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - VALLEDUPAR	SIP-28-2025	ADQUISICIÓN DE MATERIAL MOBILIARIO (ARCHIVADORES, SILAS, MESAS Y CARPA)	Presentación de oferta	21/05/2025 6:34:26 PM	28/05/2025 3:00:00 PM
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - TUNJA	SC017 - CENACTUNJA 2025	SUMINISTRO DE CARPAS	Presentación de oferta	15/04/2025 4:07:37 PM	30/04/2025 5:00:00 PM
CENTRAL ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA INGENIEROS CENAC INGENIEROS	SIP 045 COTIZACIÓN CARPAS DE SANIDAD Y MANDO	SIP 045 COTIZACIÓN CARPAS DE SANIDAD Y PUESTOS DE MANDO - CATATUMBO	Presentación de oferta	12/04/2025 3:47:25 PM	24/04/2025 9:00:00 AM
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - FLORENCIA	MC-072-CENACFLORENCIA-2024	ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA CARPA BASE DE OPERACIONES ADELANTADA (BOA)	Presentación de oferta	28/08/2024 7:27:59 PM	2/09/2024 10:00:00 AM
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - FLORENCIA	MC-067-CENACFLORENCIA-2024	ADQUISICIÓN DE CARPA DE DESPLIEGUE RÁPIDO PARA OPERACIONES ESPECIALES PARA UN PUESTO DE MANDO ADELANTADO PARA EL COMANDO OPERATIVO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN JUPITER (COJUP)	Presentación de oferta	10/07/2024 2:34:50 PM	16/07/2024 10:00:00 AM
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - FLORENCIA	MC-046-CENACFLORENCIA-2024	ADQUISICIÓN DE CARPAS TIPO TOLDO	Presentación de oferta	27/06/2024 6:06:17 PM	4/07/2024 10:00:00 AM
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - ARMENIA	SC-031-2024	SOLICITUD DE COTIZACION MALLA Y CARPA	Presentación de oferta	20/06/2024 8:14:33 PM	21/06/2024 7:00:00 PM

Tienda virtual del estado colombiano.

No Se encuentran antecedentes de procesos de contrataciones anteriores, con el mismo objeto o similar, en el portal de la tienda virtual del estado colombiano (TVEC) por parte de OTRAS ENTIDADES Y/O UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL, por lo tanto, no dispone de información histórica en la etapa de estructuración precontractual.

2. DESCRIPCIÓN DE A NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1 DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD.

Actualmente el BASPC29 centralizado por la Central Administrativa y Contable Regional Popayán, cuenta con recursos relacionados para la adquisición de una algodónera, una pantalla inflable y una carpa 4x4, con el propósito de garantizar las condiciones óptimas que requiere el personal para realizar las actividades recreativas, esto con el ánimo de brindar



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 032-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN-2026, MEDIANTE MECANISMOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE ALGODONERA, PANTALLA INFLABLE Y CARPA 4X4 CON DESTINO AL BASPC29 CENTRALIZADO POR LA CENAC POPAYÁN, PARA LA VIGENCIA 2026."

bienestar al personal para cumplir de manera eficaz sus funciones, lo cual tiene como finalidad fortalecer las actividades recreativas, lúdicas y de bienestar institucional dirigidas al personal militar, civil y a sus familias, especialmente en eventos organizados por el bienestar social del Ejército Nacional, para la vigencia 2026.

Este tipo de equipos permiten apoyar la logística de jornadas de integración, celebraciones especiales, actividades de acercamiento con la comunidad y espacios diseñados para la recreación del personal, lo cual contribuye positivamente al fortalecimiento del clima organizacional y al mejoramiento de la moral de la tropa. Estos elementos representan una alternativa práctica, económica y atractiva para complementar estas actividades, alineándose con los lineamientos del Programa de Bienestar para el Talento Humano y la política de apoyo al personal institucional, en pro del cumplimiento de su misión para la presente vigencia 2026.

En el mercado nacional existen alternativas industriales e institucionales que cumplen con los requerimientos técnicos necesarios para operación continua, por lo cual se hace viable su adquisición mediante orden de compra a través del instrumento correspondiente.

Por lo anterior, se establece la necesidad de adquirir una algodónera, una pantalla inflable y una carpà 4x4 para el BASPC29, con el propósito de garantizar las condiciones óptimas que requiere el personal para realizar las actividades recreativas y asegurar el cumplimiento de la misión institucional para la vigencia 2026.

En consecuencia, se establece como prioridad para la Central Administrativa y Contable Regional Popayán (CENAC Regional Popayán) adelantar la contratación correspondiente a la partida presupuestal asignada a la unidad beneficiaria, con el propósito de atender la necesidad previamente descrita y garantizar el adecuado desarrollo de las actividades recreativas. En ese sentido, los recursos asignados serán destinados a la adquisición del siguiente elemento, conforme a los requerimientos técnicos establecidos:

A-02-02-01-004-004			MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	4451602	Maquina Algodón de Azúcar con Carro con repisa y de 2 ruedas, estructura metálica. Olla de aluminio. Regulador de temperatura. Interruptor para el cabezal. Rendimiento: 1/30 Seg. Dimensiones: Frente 0.73 / Fondo 0.52 / Altura 0.91 mts. Voltaje: 120- Monofásico. Potencia del motor: 1080W. Corriente: 10 Amp. Peso: 19 Kg	UNIDAD	0	1	48101532	OMITIDO	SIN CREAR
A-02-02-01-003-008			OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.					
ITEM	CODIGOS DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD TOTAL	CÓDIGOS UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 032-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN-2026, MEDIANTE MECANISMOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE ALGODONERA, PANTALLA INFLABLE Y CARPA 4X4 CON DESTINO AL BASPC29 CENTRALIZADO POR LA CENAC POPAYÁN, PARA LA VIGENCIA 2026."

2	38140	<p>Pantalla inflable 8 X 5: Lona Morral 100% poliéster 9% PVC, con recubrimiento de máxima resistencia a los rayos del sol e inclemencias climatológicas, 98% impermeable.</p> <p>Estructura de la base en morral sección interna en campero, reforzado en la unión, todas las telas deben estar impermeabilizadas con scotch Gard.</p> <p>HILO: Filamentos continuos en fibra de poliéster, recubierto con PVC de alta protección contra la humedad, elástica regulada y estable resistente a la abrasión, utilizados en procesos industriales de trabajo pesado, calibre 40 industrial 100% Nylon.</p> <p>COSTURAS: Requeridas en el 95% doble, repisadas en algunos casos sobre áreas previamente pegadas.</p> <p>Conducto manga para conexión del motor con sistema de sellado.</p> <p>CREMALLERAS: tipo industrial plásticas en PVC, para trabajo pesado.</p> <p>MOTOR: 1 motor interno T4, 110 Voltios.</p> <p>MALETIN: Para su transporte elaborado en Morral nacional con iguales características de fabricación que las utilizadas en el inflable.</p> <p>AMARRES Y REATAS: La sujeción de juego inflable será mediante amarres fijado al inflable.</p>	UNIDAD	0	1	45111603	OMITIDO	SIN CREAR
A-02-02-01-002-007			ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
3	2716004	<p>CARPA TIPO KIOSCO DE 4,00 X 4,00 X 2,50 M Carpa a cuatro aguas techo con 4 laterales completos elaborado en lona verano estructura metálica desarmable. Estructura desarmable: Tubería metálica, cerchas acabados en pintura electrostática. recubierta en PVC con soporte textil de poliéster, fácil limpieza, impermeable, estabilidad de color (protección UV), resistente a hongos y bacterias peso aproximado 470gr/m2, sellada a electro frecuencia, durabilidad de 4 a 5 años a la intemperie con refuerzo en todas las esquinas y correas para facilitar el agarre, flexible 100%, apta para todo tipo de estampación.</p>	UNIDAD	0	1	49121503	OMITIDO	SIN CREAR



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 032-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN-2026, MEDIANTE MECANISMOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE ALGODONERA, PANTALLA INFLABLE Y CARPA 4X4 CON DESTINO AL BASPC29 CENTRALIZADO POR LA CENAC POPAYÁN, PARA LA VIGENCIA 2026."

En relación con la verificación de existencias en el sistema SAP, al momento de la estructuración del presente proceso contractual no se registran bienes con la descripción y características técnicas correspondientes al objeto de la presente adquisición, razón por la cual no se cuenta con disponibilidad en inventario que permita atender la necesidad identificada.

ANÁLISIS PARA LA APLICACIÓN DE TRATADOS O CONVENIOS DE LIBRE COMERCIO - ACUERDO MARCO

Conforme a lo ordenado por el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 una vez revisada la página de Colombia Compra Eficiente se puede evidenciar que NO existe Acuerdo Marco aplicable al presente proceso de contratación.

De igual manera es importante manifestar que en caso que hubiese acuerdo marco vigente que contara con la totalidad de elementos adquirir en el presente proceso de selección la entidad no podría llevar a cabo la contratación de dichos elementos a través del AMP teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la compra de estos no supera el 10% del presupuesto de la menor cuantía de la entidad, por lo tanto y en virtud de la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 y dado que no hay concurrencia por las modalidades de selección abreviada por acuerdo marco de precios y de mínima cuantía, y que cuando el valor del objeto que se pretende contratar no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de mínima cuantía, debido a que no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

Por lo anterior la entidad con el ánimo de satisfacer la necesidad que presenta la unidad centralizada procede a adelantar el presente proceso de selección por la modalidad de Mínima Cuantía, en atención a la cuantía del proceso de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 que dispone ARTÍCULO 30. MIPYMEŚ y MÍNIMA CUANTÍA. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: 5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas Y el decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.1.5.4. Instrumentos de agregación de demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipyme y con grandes almacenes. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente definirá en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir de la publicación de este Decreto, las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda con Mipyme, así como con grandes almacenes, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las Entidades Estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía.

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción precisa de la necesidad que pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual el CENAC REGIONAL POPAYÁN, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas en la página: <http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente> por lo cual se permite señalar:



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 032-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN-2026, MEDIANTE MECANISMOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN DE ALGODONERA, PANTALLA INFLABLE Y CARPA 4X4 CON DESTINO AL BASPC29 CENTRALIZADO POR LA CENAC POPAYÁN, PARA LA VIGENCIA 2026.”

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
48101532	48- Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	4810- Equipos de servicios de alimentación para instituciones	481015 - Equipo para cocinar o calentar	48101532 - Máquinas o accesorios para algodón dulce para uso comercial
49121503	49 – Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	4912 – Equipos y accesorios para acampada y exteriores	491215 – Equipos para camping y exteriores	49121503 - Carpas
45111603	45 - Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	4511 - Equipos de audio y video para presentación y composición	451116 - Proyector y suministros	45111603 - Pantallas o desplegados para proyección

Nota: La presente clasificación es de carácter informativo y no exigible de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 que indica: “(...) No se requerirá de este Registro, ni de Clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía clasificación UNSPSC (...)”

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

En concordancia con el Manual de Colombia Compra Eficiente, "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR GEES – Versión 2 del 24 de junio de 2022", a continuación, se establece el análisis del sector para la “ADQUISICIÓN DE ALGODONERA, PANTALLA INFLABLE Y CARPA 4X4 CON DESTINO AL BASPC29 CENTRALIZADO POR LA CENAC POPAYÁN, PARA LA VIGENCIA 2026”.

Para el presente proceso, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN brinda políticas financieras necesarias con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas, la selección de mercados realiza la etapa inicial del ámbito comercial donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, que se encuentren en capacidad de prestar los servicios del objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución que se establecerán en las condiciones de los documentos del proceso, para el presente proceso se verifican los precios establecidos en el portal del tienda virtual del estado colombiano (TVEC) propuestos por los diferentes proveedores inscritos.

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, así mismo se tiene como referente la guía de Colombia Compra Eficiente GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR GEES – VERSIÓN 2 DEL 24 DE JUNIO DE 2022 y cuyo análisis se describe a continuación:

3.1 ASPECTOS GENERALES

En cumplimiento a lo regulado en la normatividad que aplica para el sector público, determinada en la Ley 80 de 1993 Estatuto de contratación pública y demás normas concordantes, se determina que la contratación se realizará bajo la modalidad de Mínima Cuantía. Que el futuro contrato a realizar como consecuencia de la invitación pública, está directamente relacionado con el rubro presupuestal asignado.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción del contrato a celebrar cuyo objeto “ADQUISICIÓN DE ALGODONERA, PANTALLA INFLABLE Y CARPA 4X4 CON DESTINO AL BASPC29 CENTRALIZADO POR LA CENAC POPAYÁN, PARA LA VIGENCIA 2026.” en concordancia con el Manual de Colombia Compra Eficiente, "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR GEES – Versión 2 del 24 de junio de

2022".

3.1.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala el deber de análisis de la entidad estatal así:

En este aparte la entidad busca conocer los aspectos generales del mercado que son relevantes en el proceso de contratación. Es importante destacar; Esta necesidad se requiere en las distintas unidades militares, entidades estatales o privadas. Los bienes requeridos para el proceso, legalmente no tiene regulación de precio, por ello, varía según el comercializador del bien.

Sector económico

El sistema económico tiene como propósito fundamental la generación de bienes y servicios que satisfagan eficazmente las necesidades de la sociedad, está integrado por diversos agentes (productores, consumidores, intermediarios y entidades reguladoras) cuyas decisiones, condicionadas por la escasez de recursos, deben optimizar el uso de factores productivos y evaluar los costos de oportunidad con rigor. Esta dinámica racional y coordinada es la base para maximizar el bienestar colectivo y garantizar la sostenibilidad de la actividad económica.

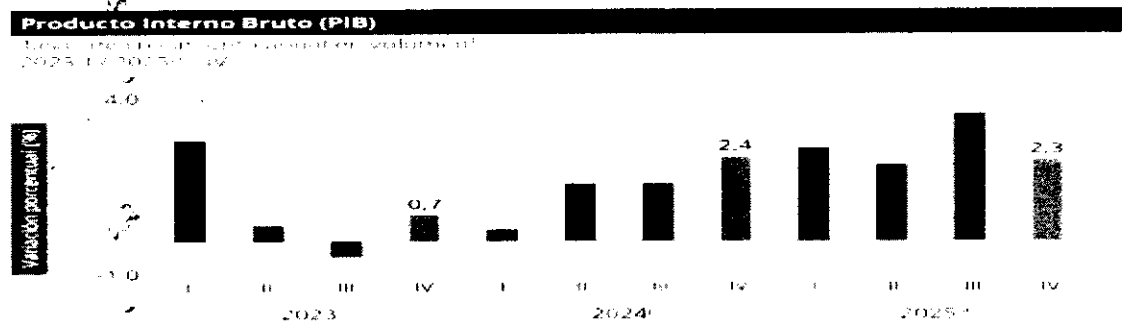
Las actividades productivas se agrupan en tres grandes sectores:

- **Sector primario**, que incluye la extracción de recursos naturales (agricultura, ganadería, minería).
- **Sector secundario**, dedicado a la transformación de esas materias primas en bienes manufacturados.
- **Sector terciario**, compuesto por los servicios que facilitan el funcionamiento de la economía—comercio, transporte, hostelería, servicios financieros, comunicaciones, educación, entre otros.

Esta clasificación permite analizar con mayor claridad el efecto de las políticas económicas sobre cada área de la actividad nacional, así como identificar oportunidades y riesgos en el mercado. En el presente estudio correspondiente a la adquisición de maquina algodонера, pantalla inflable y carpa, el foco recae en el sector terciario, este, en particular es esencial para sostener la cadena productiva y unir la oferta con la demanda, dentro de este sector el enfoque se centra en comercio al por mayor y al por menor —encargado de la comercialización y distribución de elementos.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El PIB representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda final o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes.



En el cuarto trimestre de 2025 pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- **Comercio al por mayor y al por menor**; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	0,4	2,6
Extracción de minas y canchales	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,0	0,9
Construcción	2,6	2,6	1,5
Comercio al por mayor y al por menor	4,6	3,4	1,6
Industria de telecomunicaciones	1,0	1,2	2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ³	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	9,9	11,5	4,5
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,5
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

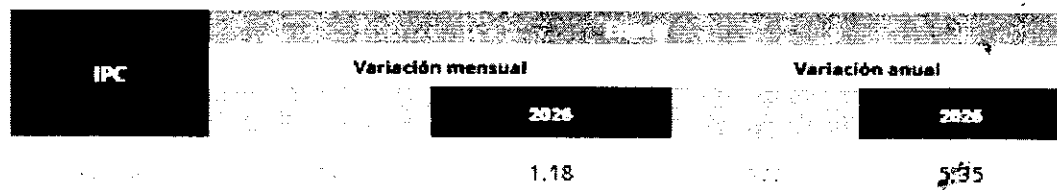
Fuente: INEC (2025)

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, (IPC).

El IPC Es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos periodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)



VARIACIÓN MENSUAL IPC

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 032-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN-2026, MEDIANTE MECANISMOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE ALGODONERA, PANTALLA INFLABLE Y CARPA 4X4 CON DESTINO AL BASPC29 CENTRALIZADO POR LA CENAC POPAYÁN, PARA LA VIGENCIA 2026."

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: **Bienes y servicios diversos** (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

ANUAL

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 5,35% en comparación con enero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,01%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,58%), Salud (7,38%), Educación (7,36%) y, por último, Transporte (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,11%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,59%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,12%), Recreación y cultura (2,54%), Prendas de vestir y calzado (2,45%) y, por último, Información y comunicación (1,48%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE 2026

En Colombia, el salario mínimo legal mensual está regulado por el Art. 25 de la Constitución Política y el Art. 145 del CST.

Es la cantidad mínima que un trabajador debe recibir por hora, día, semana, quincena o mes, por la prestación de su servicio.

Además, es un derecho fundamental de los trabajadores y su objetivo es garantizar un nivel de vida digno para los trabajadores y sus familias.

para el año 2026 el gobierno nacional fijo el salario mínimo legal vigente en \$2.000.000,00. El incremento fue de 23% y el salario mínimo legal vigente en Colombia pasó de \$1.423.500,00 a \$1.750.905,00 sin auxilio de transporte y este quedó establecido por un valor de \$249.095.

		Valor/ Tipo de Jornada
Salario mínimo mensual		\$1.750.905- Jornada ordinaria: 44 horas semanales
Salario mínimo diario		\$58,363.50 - Jornada ordinaria diurna: 8 horas diarias
Salario mínimo por hora		\$7.959 - Jornada ordinaria de 6 a.m. a 7 p.m.
Salario mínimo nocturno por hora		\$10.744 - De 7 p.m. a 6 a.m.
Tabla de auxilio de transporte		
		Valor/ Tipo de Jornada
Auxilio mensual		\$249.095 Jornada ordinaria: 44 horas semanales
Auxilio diario		\$8.303,00 un día laboral

PRECIO DEL DÓLAR.

En lo corrido de 2026, el comportamiento del dólar frente al peso colombiano ha estado marcado por una mayor estabilidad en comparación con la volatilidad observada en años anteriores. Tras cerrar 2025 en niveles inferiores a los máximos registrados en 2024, la TRM ha oscilado durante el primer trimestre de 2026 en un rango aproximado entre los



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 032-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN-2026, MEDIANTE MECANISMOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE ALGODONERA, PANTALLA INFLABLE Y CARPA 4X4 CON DESTINO AL BASPC29 CENTRALIZADO POR LA CENAC POPAYÁN, PARA LA VIGENCIA 2026."

\$3.600 y \$3.900, reflejando un entorno internacional de menor presión sobre el dólar y una dinámica interna influenciada por las decisiones de política monetaria del Banco de la República y la Reserva Federal. Si bien persisten factores de riesgo asociados a la coyuntura global y a la volatilidad de los precios del petróleo, el mercado cambiario ha mostrado episodios de relativa estabilidad.

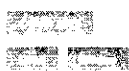
Para efectos del presente estudio sectorial, la tasa de cambio constituye una variable crítica en la estructuración presupuestal del proceso de contratación, especialmente cuando existen componentes tarifarios o costos operativos indexados al dólar, como ocurre en sectores con alta dependencia de insumos importados o servicios internacionales. Un escenario de dólar estable o con tendencia moderada a la baja favorece la previsibilidad financiera y reduce el riesgo de desviaciones presupuestales; no obstante, se recomienda incorporar análisis de sensibilidad o mecanismos de gestión del riesgo cambiario ante eventuales fluctuaciones durante la ejecución contractual.

La cotización del dólar en Colombia para el día 24 de febrero de 2026 se sitúa en \$ 3,790.77 COP por 1 USD.

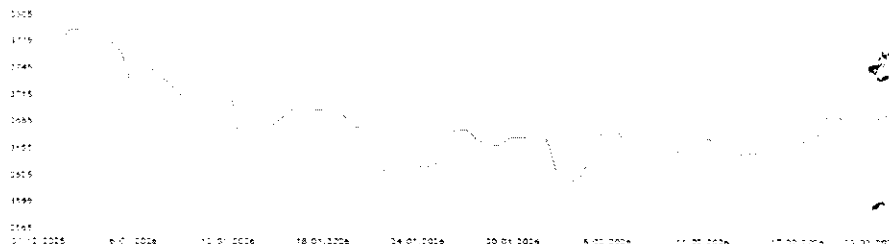
Precio del dólar en el año 2026

Advertencia: Muestra el avance hasta la fecha del año en curso.

1 de Enero de 2026	Variación	24 de Febrero de 2026
\$ 3.757.08	-1.59 % \$ 3.697.20	\$ 3.697.36
Mínimo	Average	Máximo
\$ 3.622.32	\$ 3.687.18	\$ 3.790.77



GRAFICA DEL PRECIO DEL DÓLAR EN EL AÑO 2026



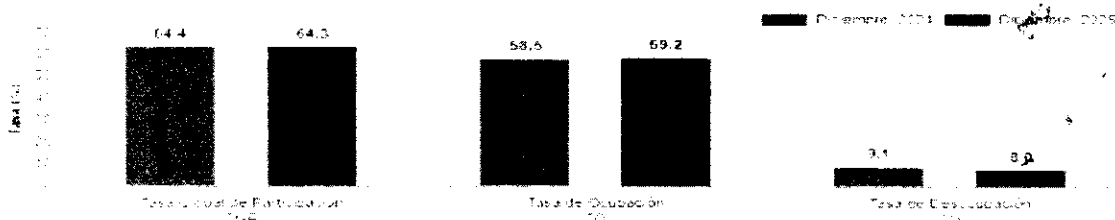
<https://www.dolar-colombia.com/ano/2026>

TASA DE DESEMPLEO

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Diciembre (2024-2025)



3.1.2 ASPECTOS TÉCNICOS:



Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán.
- Cauca. No. del Conmutador - No. 8201878
Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 032-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN-2026, MEDIANTE MECANISMOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE ALGODONERA, PANTALLA INFLABLE Y CARPA 4X4 CON DESTINO AL BASPC29 CENTRALIZADO POR LA CENAC POPAYÁN, PARA LA VIGENCIA 2026."

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se realiza el análisis de las condiciones técnicas y tecnológicas del mercado que impactan los bienes objeto del presente proceso contractual, correspondiente a la adquisición de una algodónera de azúcar, pantalla inflable y una carpa para uso institucional.

Para garantizar el adecuado desarrollo del evento institucional, los bienes y/o servicios requeridos (algodónera de azúcar, carpas para eventos y pantalla inflable para proyección) deberán cumplir con condiciones técnicas, de calidad, seguridad y operatividad que aseguren su correcto funcionamiento, estabilidad y uso seguro durante el tiempo de ejecución contractual.

En relación con la **algodónera de azúcar**, esta deberá operar con voltaje compatible con la red eléctrica disponible (110V o 220V), contar con potencia suficiente para producción continua, estructura resistente y estable, y tazón en acero inoxidable grado alimenticio. Deberá disponer de controles independientes de encendido y temperatura, sistema de protección contra sobrecalentamiento y cumplir con las normas vigentes de seguridad eléctrica. Los materiales deberán ser aptos para contacto con alimentos y de fácil limpieza, garantizando condiciones higiénico-sanitarias adecuadas. Cuando el objeto contractual corresponda a servicio, el proveedor deberá incluir operario capacitado, insumos necesarios y cumplimiento de las normas de manipulación de alimentos.

Respecto a las **carpas** para eventos, estas deberán contar con estructura metálica en acero galvanizado o aluminio de alta resistencia, cubierta en lona impermeable y resistente a rayos UV, costuras reforzadas y, preferiblemente, material con tratamiento ignífugo. Deberán garantizar estabilidad mediante sistemas de anclaje seguros (estacas, tensores o contrapesos), resistencia a condiciones climáticas moderadas y altura libre adecuada para la circulación de los asistentes. En caso de alquiler, el proveedor deberá incluir transporte, instalación, desmontaje y verificación de condiciones de seguridad durante el evento.

En cuanto a la **pantalla inflable** para proyección, deberá estar fabricada en PVC o lona de alta resistencia, contar con sistema de inflado mediante soplador eléctrico incluido, superficie blanca mate apta para proyección frontal (o trasera si se requiere), dimensiones acordes con la necesidad del evento y sistema de anclaje reforzado para uso en exteriores. Deberá garantizar estabilidad, compatibilidad con proyectores multimedia estándar y funcionamiento continuo durante el tiempo de uso. Cuando se contrate como servicio, deberá incluir instalación, prueba técnica previa y soporte durante la actividad.

De manera general, todos los bienes y/o servicios deberán cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad eléctrica, condiciones sanitarias, seguridad en eventos públicos y responsabilidad civil cuando aplique. El proveedor deberá garantizar la calidad, buen estado, correcto funcionamiento e idoneidad de los elementos suministrados.

3.1.3 ASPECTO REGULATORIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el comité jurídico señala que el objeto del presente proceso, conforme a lo dispuesto en los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, es lícito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio y se encuentran determinado en su género. Por lo cual, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, de acuerdo a las atribuciones otorgadas por la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa y a través de su ordenador de Gasto tiene la capacidad jurídica para adquirir los bienes requeridos, contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del presente proceso.

Es pertinente indicar que, el objeto del presente proceso el cual consiste en la **"ADQUISICIÓN DE ALGODONERA, PANTALLA INFLABLE Y CARPA 4X4 CON DESTINO AL BASPC29 CENTRALIZADO POR LA CENAC POPAYÁN, PARA LA VIGENCIA 2026."** Está permitido comercialmente y es regulado por el Código de Comercio. Para adquirir los bienes a contratar se dará aplicación a los mecanismos de agregación de demanda de grandes almacenes a través de la plataforma Colombia



Compra Eficiente.

Por otra parte, se puede establecer que el objeto del presente proceso se encuentra amparado en la aplicación al principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además de estar conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la continua prestación del servicio de seguridad al Estado Colombiano. Se trata de bienes que se encuentran en el comercio, determinados en su género.

Para llevar a cabo la presente contratación se dará aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.3. del decreto 1082 de 2015, así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.3. Adquisiciones en grandes almacenes cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas cuando decidan adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio:

1. La invitación debe estar dirigida a los grandes almacenes. Esta invitación deberá publicarse en el SECOP y en la página web de la entidad, y contendrá como mínimo: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de mínimo un (1) día hábil; e) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y f) la disponibilidad presupuestal.

2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.

3. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

4. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

En consecuencia, las entidades públicas tienen la posibilidad de adquirir bienes en las Grandes Superficies, para lo cual se debe seguir el procedimiento establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras. Con base en la anterior previsión normativa y a lo descrito en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras emitido por la Agencia Nacional de Contratación, la entidad procedió a verificar el contenido de dicho documento con la información que registra la Agencia, considerando que los bienes requeridos por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, descritos en la necesidad, se encuentran contenidos en el catálogo, razón por la cual se acude a su adquisición en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes a través de una orden de compra.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

Una vez consultada la información en el sitio disponible en la tienda virtual del estado colombiano para Grandes Almacenes, documento cuyo asunto se denomina "Actividades y resultados del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes, entre el 01 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2025." <https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2020/02/INFORME-DE-SUPERVISION-IAD-GRANDES-ALMACENES-IV-TRIM-2025-def.pdf>, La Central Administrativa y Contable Regional Popayán, identifica los posibles oferentes que pueden satisfacer la necesidad.

¿a Quiénes se va a Comprar?

A corte del 31 de diciembre de 2025, para el instrumento de Agregación de demanda de Grandes Superficies se evidencian treinta (30) proveedores vigentes y activos para el IAD en mención.

A continuación, se relaciona la tabla de proveedores vigentes, los cuales pueden vender los bienes que permitan satisfacer la necesidad del presente estudio.

Tabla 4 Proveedores Vigentes IAD Grandes Superficies -Corte II trimestre 2025

Almacén	
1	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
2	FALABELLA DE COLOMBIA S A
3	LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S.A.S.
4	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS
5	CENCOSUD COLOMBIA S.A.
6	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO
7	LEGIS
8	FERRICENTROS
9	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S
10	VENEPLAST LTDA
11	POLYFLEX Y/O JAIME BELTRAN
12	CLARYICON S.A.S
13	HAS LTDA
14	INVESAKK SAS
15	JIMMY ARENAS VELASCO
16	TECNOPROCESOS S.A.S
17	DROGUERIA X SAS
18	SHALOM GES SAS
19	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.
20	DATECSA S.A.
21	DINATEL GROUP SAS
22	DISPAPELES SAS
23	LUBRIROD SAS
24	SOLUCONSTRUYE SAS
25	FIELD FOOD SAS
26	PC SYSTEM SAS
27	AGROINSUMOS ALFA SAS
28	ALUICA CONSTRUCCIONES SAS
29	COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS
30	SUMIMAS SAS

Fuente: TVEC, por Colombia Compra Eficiente.

4.1 TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Para el desarrollo del presente análisis se aplicaron técnicas de revisión documental y consulta de fuentes oficiales de información en materia de contratación pública. En este sentido, se evidencian antecedentes de procesos contractuales adelantados por el Ejército Nacional a través de sus diferentes Unidades Ejecutoras, relacionados con la adquisición de bienes similares al objeto del presente proceso.

Se realizó la verificación en el portal de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), identificando órdenes de compra y procesos en los cuales, aunque el objeto contractual no corresponde exactamente al aquí planteado, las características técnicas de los bienes adquiridos resultan comparables y guardan relación con las necesidades actuales de la Unidad. De igual manera, se efectuó consulta en la plataforma SECOP II, administrada por Colombia Compra Eficiente, revisando procesos contractuales celebrados por distintas entidades estatales que tuvieran correspondencia con la adquisición de maquina algodoneira, pantalla inflable y carpa 4x4.

Como resultado de dicha revisión, se constató que en vigencias anteriores se han celebrado contratos para la adquisición de estos bienes, bajo condiciones técnicas

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 032-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN-2026, MEDIANTE MECANISMOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE ALGODONERA, PANTALLA INFLABLE Y CARPA 4X4 CON DESTINO AL BASPC29 CENTRALIZADO POR LA CENAC POPAYÁN, PARA LA VIGENCIA 2026."

estandarizadas y con pluralidad de oferentes, lo que demuestra la existencia de oferta suficiente en el mercado

4.1.1 ESTUDIO DE LA DEMANDA

El Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras, a través de sus diferentes Subunidades ubicadas en el territorio nacional, han adelantado de manera recurrente procesos contractuales similares, con el propósito de garantizar el normal desarrollo de sus funciones y el cumplimiento de su misión institucional, mediante la adquisición de bienes y/o servicios requeridos en cada vigencia.

Para tal efecto, la entidad ha utilizado las diferentes modalidades y herramientas de contratación previstas en la normatividad vigente, tales como la selección abreviada de menor cuantía, la selección abreviada de subasta inversa y la mínima cuantía dentro de esta última la adquisición a través de grandes superficies o grandes almacenes cuando las condiciones del mercado y la cuantía del proceso así lo han permitido, en el marco de los mecanismos autorizados por la ley para la adquisición eficiente de bienes estandarizados.

Estos antecedentes contractuales evidencian que existe experiencia institucional en la estructuración y ejecución de procesos relacionados con la adquisición de bienes similares al objeto del presente estudio, lo cual se soporta en el numeral 1.2 "ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES Y/O UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS O SIMILARES.", del presente estudio.

5. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN AL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ALGODONERA, PANTALLA INFLABLE Y CARPA 4X4 CON DESTINO AL BASPC29 CENTRALIZADO POR LA CENAC POPAYÁN, PARA LA VIGENCIA 2026."

6. ANÁLISIS TÉCNICO

a. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En atención a la necesidad manifestada por la unidad centralizada y tras la revisión de los catálogos ofertados por los grandes almacenes inscritos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, referenciados en el numeral 4 del presente estudio, denominado "¿A quién se va a comprar?", así como de sus respectivas coberturas geográficas, se evidenció que la empresa **ALUICA CONSTRUCCIONES S.A.S.** es el proveedor que comercializa el bien requerido conforme a las especificaciones técnicas establecidas, ajustándose plenamente a las necesidades de la institución.

A-02-02-01-004-004			MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	4451602	Maquina Algodón de Azúcar con Carro con repisa y de 2 ruedas, estructura metálica. Olla de aluminio. Regulador de temperatura. Interruptor para el cabezal. Rendimiento: 1/30 Seg. Dimensiones: Frente 0.73 / Fondo 0.52 / Altura 0.91 mts. Voltaje: 120- Monofásico. Potencia del motor: 1080W. Corriente: 10 Amp. Peso: 19 Kg	UNIDAD	0	1	48101532	OMITIDO	SIN CREAR
A-02-02-01-003-008			OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.					



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 032-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN-2026, MEDIANTE MECANISMOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE ALGODONERA, PANTALLA INFLABLE Y CARPA 4X4 CON DESTINO AL BASPC29 CENTRALIZADO POR LA CENAC POPAYÁN, PARA LA VIGENCIA 2026."

ITEM	CÓDIGOS DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD TOTAL	CÓDIGOS UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
2	38140	<p>Pantalla Inflable 8 X 5: Lona Morral 100% poliéster 9% PVC, con recubrimiento de máxima resistencia a los rayos del sol e inclemencias climatológicas, 98% impermeable.</p> <p>Estructura de la base en morral sección interna en campero, reforzado en la unión, todas las telas deben estar impermeabilizadas con scotch Gard.</p> <p>HILO: Filamentos continuos en fibra de poliéster, recubierto con PVC de alta protección contra la humedad, elástica regulada y estable resistente a la abrasión, utilizados en procesos industriales de trabajo pesado, calibre 40 industrial 100% Nylon.</p> <p>COSTURAS: Requeridas en el 95% doble, repisadas en algunos casos sobre áreas previamente pegadas.</p> <p>Conducto manga para conexión del motor con sistema de sellado.</p> <p>CREMALLERAS: tipo industrial plásticas en PVC, para trabajo pesado.</p> <p>MOTOR: 1 motor interno T4, 110 Voltios.</p> <p>MALLETIN: Para su transporte elaborado en Morral nacional con iguales características de fabricación que las utilizadas en el inflable.</p> <p>AMARRES Y REATAS: La sujeción de juego inflable será mediante amarres fijado al inflable.</p>	UNIDAD	0	1	45111603	OMITIDO	SIN CREAR
A-02-02-01-002-007			ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
3	2716004	<p>CARPA TIPO KIOSCO DE 4,00 X 4,00 X 2,50 M Carpa a cuatro aguas techo con 4 laterales completos elaborado en lona verano estructura metálica desarmable. Estructura desarmable: Tubería metálica, cerchas acabados en pintura electrostática. recubierta en PVC con soporte textil de poliéster, fácil limpieza, impermeable, estabilidad de color (protección UV), resistente a hongos y bacterias peso aproximado 470gr/m2, sellada a electro frecuencia, durabilidad de 4 a 5 años a la intemperie con refuerzo en todas las esquinas y correas para facilitar el agarre, flexible 100%, apta para todo tipo de estampación.</p>	UNIDAD	0	1	49121503	OMITIDO	SIN CREAR

7. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ESTUDIO DE MERCADO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO



Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán.
 - Cauca. No. del Conmutador - No. 8201878
 Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 032-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN-2026, MEDIANTE MECANISMOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE ALGODONERA, PANTALLA INFLABLE Y CARPA 4X4 CON DESTINO AL BASPC29 CENTRALIZADO POR LA CENAC POPAYÁN, PARA LA VIGENCIA 2026."

PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS.

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL para la "ADQUISICIÓN DE ALGODONERA, PANTALLA INFLABLE Y CARPA 4X4 CON DESTINO AL BASPC29 CENTRALIZADO POR LA CENAC POPAYÁN, PARA LA VIGENCIA 2026.", es por la suma DOCE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$12.529.870,00) incluido IVA, con cargo al rubro presupuestal A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES por valor de (\$2.500.000), rubro presupuestal A-02-01-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P por valor de (\$6.000.000) y rubro presupuestal A-02-01-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) por valor de (\$4.029.870) REC 16-SSF. CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7326 del 20 de febrero de 2026, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración del presente proceso de selección correspondientes a la presente vigencia, el cual a continuación se discrimina:

7.1 DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC REGIONAL POPAYÁN

Teniendo en cuenta que la CENAC REGIONAL POPAYÁN, administra los recursos destinados a cada una de las unidades adscritas a ella, a continuación, se detalla el presupuesto asignado para la ejecución de sus necesidades en la anualidad 2026.

TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUB - ORD	FUENTE	REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	02	01	01	004	004	NACIÓN	16	SSF	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	\$ 2.500.000,00
A	02	01	01	003	008	NACIÓN	16	SSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P	\$ 6.000.000,00
A	02	01	01	002	007	NACIÓN	16	SSF	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 4.029.870,00
TOTAL, PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2026										\$ 12.529.870,00

El presupuesto asignado para el presente proceso está distribuido de la siguiente manera:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	REC	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-004	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	16	BASPC29	\$ 2.500.000,00
A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.			\$ 6.000.000,00
A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)			\$ 4.029.870,00
TOTAL				\$ 12.529.870,00

Es pertinente resaltar que el Gobierno Nacional estableció mediante ley 2559 del 22 de diciembre de 2025 "Por medio de la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026", así mismo El Gobierno Nacional expidió el Decreto 1477 de 2026. Este documento liquida el Presupuesto General de la Nación (PGN) para la vigencia fiscal de 2026, y fija el presupuesto de rentas y recursos de capital

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército de acuerdo con las necesidades previamente establecidas.

NOTA: El Certificado De Disponibilidad Presupuestal que respalda el presente proceso está originalmente firmado



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 032-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN-2026, MEDIANTE MECANISMOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE ALGODONERA, PANTALLA INFLABLE Y CARPA 4X4 CON DESTINO AL BASPC29 CENTRALIZADO POR LA CENAC POPAYÁN, PARA LA VIGENCIA 2026."

DESCRIPCIÓN	VALOR SOCIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	BALDO 1 COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
MAQUINA ALGODON DE AZUCAR	3.259.259,00	0,00	3.259.259,00	3.259.259,00	3.259.259,00
MAQUINA ALGODON DE AZUCAR CON CARRO	2.999.000,00	0,00	2.999.000,00	2.999.000,00	2.999.000,00
TOTAL	6.258.259,00	0,00	6.258.259,00	6.258.259,00	6.258.259,00

7.2 VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MISMA

De conformidad con las condiciones establecidas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual, y los proveedores suscritos en los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, la orden de compra establecida en la plataforma virtual resulta ser la opción más favorable, garantizando la selección objetiva del respectivo proveedor en los términos de uso de la Tienda Virtual, bajo la naturaleza propia de la adquisición de bienes y/o servicios de características técnicas uniformes.

De acuerdo a la necesidad planteada por la unidad beneficiaria, se consulta la TVEC y en ella los ítems correspondientes al presente proceso de contratación, para lo cual se encuentra la siguiente información.

- MAQUINA ALGODÓN DE AZÚCAR con Carro con repisa y de 2 ruedas, estructura metálica. Olla de aluminio. Regulador de temperatura. Interruptor para el cabezal. Rendimiento: 1/30 Seg. Dimensiones: Frente 0.73 / Fondo 0.52 / Altura 0.91 mts. Voltaje: 120- Monofásico. Potencia del motor: 1080W. Corriente: 10 Amp. Peso: 19 Kg

Artículos y servicios (4)

<p>GSF01- MAQUINA DE ALGODON DE AZUCAR</p> <p>PROVEEDOR INSTITUCIONAL SAS</p> <p>3.259.259,00</p> <p>Agregar</p>	<p>GSF01- MAQUINA ALGODON DE AZUCAR CON CARRO</p> <p>PROVEEDOR INSTITUCIONAL SAS</p> <p>3.980.371,00</p> <p>Agregar</p>
<p>gsf01-MAQUINA ALGODON DE AZUCAR CON CARRO</p> <p>ALMACEN CONSTRUCCIONES SAS</p> <p>2.999.000,00</p> <p>Agregar</p>	<p>gsf01-MAQUINA ALGODON DE AZUCAR CON CARRO</p> <p>ALMACEN CONSTRUCCIONES SAS</p> <p>2.500.000,00</p> <p>Agregar</p>

- PANTALLA INFLABLE 8 X 5: Lona Morral 100% poliéster 9% PVC, con recubrimiento de máxima resistencia a los rayos del sol e inclemencias climatológicas, 98% impermeable. Estructura de la base en morral sección interna en campo, reforzado en la unión, todas las



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 032-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN-2026, MEDIANTE MECANISMOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE ALGODONERA, PANTALLA INFLABLE Y CARPA 4X4 CON DESTINO AL BASPC29 CENTRALIZADO POR LA CENAC POPAYÁN, PARA LA VIGENCIA 2026."

telas deben estar impermeabilizadas con scotch Gard.

HILO: Filamentos continuos en fibra de poliéster, recubierto con PVC de alta protección contra la humedad, elástica regulada y estable resistente a la abrasión, utilizados en procesos industriales de trabajo pesado, calibre 40 industrial 100% Nylon.









COSTURAS: Requeridas en el 95% doble, repisadas en algunos casos sobre áreas previamente pegadas. Conducto manga para conexión del motor con sistema de sellado.

CREMALLERAS: tipo industrial plásticas en PVC, para trabajo pesado.

MOTOR: 1 motor interno T4, 110 Voltios.





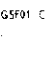



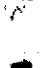



MALETIN: Para su transporte elaborado en Morral nacional con iguales características de fabricación que las utilizadas en el inflable.

AMARRES Y REATAS: La sujeción de juego inflable será mediante amarres fijado al inflable.

Artículos y servicios (8)		Ver	Editar	Clasificar por	Eliminar
	gsf01-Pantalla inflable 8 x 5 6.000.000,00			GSF01- PANTALLA INFLABLE 8 X 5 (USO PROFESIONAL) 3X3.5 50 PERSONAS 8.798.941,00	
	GSF01- PANTALLA INFLABLE 16:9 (USO PROFESIONAL) - 6.5X8.5 400 PERSONAS 34.262.963,00			GSF01- PANTALLA GIGANTE INFLABLE 22 PIES PARA PROYECTOR TEATRO CINE 4.917.476,00	
	GSF01- PANTALLA INFLABLE PARA FIESTAS AL AIRE LIBRE CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES MARCA YIMUKAKA MODELO 25FT MEDIDA... 4.125.000,00			GSF01- PANTALLA DE PROYECTOR INFLABLE 17 PIES 5 3.966.112,00	
	GSF01- PANTALLA DE PROYECTOR INFLABLE GIGANTE 30 PIES 15.514.073,00			GSF01- PANTALLA DE PROYECTOR INFLABLE DE 17 PIES EXTERIORES. P... 2.807.037,00	

- CARPA TIPO KIOSCO DE 4,00 X 4,00 X 2,50 M, Carpa a cuatro aguas techo con 4 laterales completos elaborado en lona verano estructura metálica desarmable. Estructura desarmable: Tubería metálica, cerchas acabados en pintura electrostática. recubierta en PVC con soporte textil de poliéster, fácil limpieza, impermeable, estabilidad de color (protección UV), resistente a hongos y bacterias peso aproximado 470gr/m², sellada a electro frecuencia, durabilidad de 4 a 5 años a la intemperie con refuerzo en todas las esquinas y correas para facilitar el agarre, flexible 100%, apta para todo tipo de estampación.

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 032-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN-2026, MEDIANTE MECANISMOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE ALGODONERA, PANTALLA INFLABLE Y CARRA 4X4 CON DESTINO AL BASPC29 CENTRALIZADO POR LA CENAC POPAYÁN, PARA LA VIGENCIA 2026."


Artículos y servicios (30)	Ver	Clasificar	
 gsf01-CARPA TIPO KIOSCO 17.200.000,00	 gsf01-CARPA TIPO KIOSCO 14.980.000,00	 CARPA TIPO KIOSCO 3X4 CAR 1.870.000,00	 gsf01-CARPA TIPO KIOSCO 6M X 6M 11.561.802,00
 gsf01-CARPA TIPO KIOSCO 20 MTS 3.630.000,00	 gsf01-Carpa tipo kiosco 4 x 4 5.299.000,00	 gsf01-CARPA TIPO KIOSCO 3M X 3M 21.388.888,00	 gsf01-CARPA TIPO KIOSCO DE 4.14 MT 8.500.646,00
 gsf01-CARPA TIPO KIOSCO DE 4.00 X 4.00 4.029.870,00	 gsf01-CARPA TIPO KIOSCO 3X3 MTS CON 3 LATERALES 3.274.285,00	 gsf01-CARPA TIPO KIOSCO 4M X 4M CUATRO AGUAS CON 3 LATERALES 5.542.544,00	 gsf01-CARPA TIPO KIOSCO DE 4.00 X 4.00 X 2.50 M 6.962.452,00

7.3. ANÁLISIS DEL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA

Para garantizar la conveniencia de la adquisición de los productos objeto de compra, se realizó una comparación con otros almacenes y grandes superficies que ofertan los mismos productos verificando las especificaciones técnicas las cuales deben cumplir con la necesidad establecida en el presente proceso y el valor de referencia, el cual debe ser acorde a la realidad del mercado, permitiendo una adquisición eficiente con los recursos asignados.

Dicho lo anterior, una vez verificada la plataforma de la tienda virtual, y comparados los elementos a adquirir, se encuentra que el proveedor **ALUICA CONSTRUCCIONES S.A.S**, cuenta con los elementos que permiten cumplir con la necesidad establecida en el presente proceso de manera eficiente con los recursos asignados. Así;

- **MAQUINA ALGODÓN DE AZÚCAR** con Carro con repisa y de 2 ruedas, estructura metalica. Olla de aluminio. Regulador de temperatura. Interruptor para el cabezal. Rendimiento: 1/30 Seg. Dimensiones: Frente 0.73 / Fondo 0.52 / Altura 0.91 mts. Voltaje: 120– Monofásico. Potencia del motor: 1080W. Corriente: 10 Amp. Peso: 19 Kg.

 gsf01-MAQUINA ALGODON DE AZUCAR CON CARRO 2.500.000,00
--

- **PANTALLA INFLABLE 8 X 5:** Lona Morral 100% poliéster 9% PVC, con recubrimiento de máxima resistencia a los rayos del sol e inclemencias climatológicas, 98% impermeable. Estructura de la base en morral sección interna en campero, reforzado en la unión, todas las telas deben estar impermeabilizadas con scotch Gard.
HILO: Filamentos continuos en fibra de poliéster, recubierto con PVC de alta protección contra la humedad, elástica regulada y estable resistente a la abrasión, utilizados en procesos industriales de trabajo pesado, calibre 40 industrial 100% Nylon.
COSTURAS: Requeridas en el 95% doble, repisadas en algunos casos sobre áreas previamente pegadas. Conducto manga para conexión del motor con sistema de sellado.
CREMALLERAS: tipo industrial plásticas en PVC, para trabajo pesado.
MOTOR: 1 motor interno T4, 110 Voltios.
MALETIN: Para su transporte elaborado en Morral nacional con iguales características de fabricación que las utilizadas en el inflable.
AMARRES Y REATAS: La sujeción de juego inflable será mediante amarres fijado al inflable.



gsf01-Pantalla inflable 8 x 5

6.000.000.00

- CARPA TIPO KIOSCO DE 4,00 X 4,00 X 2,50 M Carpa a cuatro aguas techo con 4 laterales completos elaborado en lona verano estructura metálica desarmable. Estructura desarmable: Tubería metálica, cerchas acabados en pintura electrostática. recubierta en PVC con soporte textil de poliéster, fácil limpieza, impermeable, estabilidad de color (protección UV), resistente a hongos y bacterias peso aproximado 470gr/m2, sellada a electro frecuencia, durabilidad de 4 a 5 años a la intemperie con refuerzo en todas las esquinas y correas para facilitar el agarre, flexible 100%, apta para todo tipo de estampación.



gsf01-CARPA TIPO KIOSCO DE 4,00 X 4,00

4.029.870.00

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Conforme literal A. de la Selección de Mínima Cuantía prevista en el capítulo X De los Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC, Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato es inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que regulan el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

9. NORMAS APLICABLES

1. Constitución Política.
2. Ley 57 de 1887 "Código Civil".
3. Ley 1564 de 2012 "Código General del Proceso".
4. Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
5. Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
6. Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 032-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN-2026, MEDIANTE MECANISMOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE ALGODONERA, PANTALLA INFLABLE Y CARPA 4X4 CON DESTINO AL BASPC29 CENTRALIZADO POR LA CENAC POPAYÁN, PARA LA VIGENCIA 2026."

Administración Pública

7. Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
8. Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
9. Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
10. Decreto 4170 de 2011 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura".
11. Decreto ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
12. Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
13. Resolución 1897 de 2021 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".
14. Ley 2069 de 2020 por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
15. Ley 1819 del 29 de diciembre del año 2016. Reforma tributaria estructural y normas complementarias.
16. Manuales Colombia Compra Eficiente.
17. Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-01) Colombia Compra Eficiente.
18. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-01) Colombia Compra Eficiente.
19. Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
20. Ley 1882 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
21. Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
22. Decreto 1860 de 2021
23. Ley 2195 de 18 de enero de 2022.
24. Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional".
25. Resolución 4213 de 2023 por medio de la cual se modifica el manual de contratación.
26. Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
27. Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

8.1 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

- Capítulo X de los Procesos y Reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC.
- Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que trata de los Estudios previos para la contratación de Mínima Cuantía".

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De acuerdo con la modalidad expuesta y fundamento del presente proceso de contratación, el precio es el factor de selección del proponente, no obstante, lo anterior, y de acuerdo con la cobertura señalada para mecanismos de agregación de demanda como lo son los Grandes Almacenes, la Entidad Estatal deberá lanzar la orden de compra con el proveedor que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos), y que ofrezca el **MENOR VALOR**.

11. ANÁLISIS DE RIESGOS CONTRACTUALES PREVISIBLES



En consideración a la modalidad de contratación, la orden de compra derivada de la adquisición de productos a través de mecanismos de agregación de demanda, para el caso Grandes Almacenes, resulta ser la opción más favorable para la entidad, garantizando las condiciones de selección de proveedor y ejecución contractual, razón por la cual se acoge el marco de riesgos, así como el análisis y forma de mitigación de los anteriores establecidos por Colombia Compra Eficiente, en el marco del Capítulo X de los Procesos y Reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC.

12. SUPERVISOR

A fin de garantizar la ejecución satisfactoria del contrato, **LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN** designó como Supervisor al señor **MY. ALEXIS SÁNCHEZ DUQUE**, Ejecutivo y segundo comandante BASPC29, o quien haga sus veces, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011 y la Resolución No. 4130 de 2022 - Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa.

13. GARANTÍAS

De acuerdo a lo señalado por el literal I. de las Garantías previsto en el Capítulo X de los Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC señalados en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano:

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

14. PLAZO DE ENTREGA

El proveedor adjudicatario de la orden de compra resultantes del presente estudio previo, realizará las entregas respectivas de acuerdo con cada orden de compra hasta el término máximo previsto para cada una de las anteriores, de acuerdo al literal E. del Capítulo X de los Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC señalados en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el cual preceptúa:

El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del primer Proceso de Contratación es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra.

- (a) Si la Entidad Compradora no suministra la información o la documentación necesaria en el proceso de compra debe ampliar el término descrito en la sección I literal iii de la Entrega.
- (b) Si la Entidad Compradora requiere entregas parciales de los bienes debe acordarlas con el Gran Almacén. El precio de estos bienes es el establecido al momento de la compra. El Gran Almacén no está obligado a generar entregas parciales de los bienes si estas no fueron acordadas al momento de la compra.
- (c) Si la Entidad Compradora no manifiesta inconformidades con los bienes entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega, el Gran Almacén debe entender que la Entidad Compradora recibió los bienes a satisfacción.
- (d) Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra,

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 032-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN-2026, MEDIANTE MECANISMOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE ALGODONERA, PANTALLA INFLABLE Y CARPA 4X4 CON DESTINO AL BASPC29 CENTRALIZADO POR LA CENAC POPAYÁN, PARA LA VIGENCIA 2026."

debe informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra y solicitar a la Entidad Compradora cancelar o modificar la Orden de Compra.

Si la Entidad Compradora comete errores en una Orden de Compra, el Gran Almacén que la recibe debe informar la existencia de tales errores a Colombia Compra Eficiente y a la Entidad Compradora para que la Entidad Compradora corrija la Orden de Compra. Si la Entidad Compradora se da cuenta del error debe informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente y al Gran Almacén para hacer la corrección a que haya lugar. El plazo para comunicar el error en cualquiera de los dos casos vence el día hábil siguiente a la expedición o al recibo de la Orden de Compra, según corresponda.

14.1 PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD

El plazo de ejecución será de 2 meses contando a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías y expedición del Registro Presupuestal correspondiente.

15. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los elementos objeto de la Orden de Compra se debe efectuar en el Almacén de Intendencia Batallón de Apoyo de Servicios para el Combate No. 29 "Gr. Enrique Arboleda Cortes", ubicado en las instalaciones de la Tercera División, Avenida Los Cuarteles No. 80-00 Popayán.

Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será en el Municipio de Popayán - Cauca, en las Instalaciones de la CENAC REGIONAL POPAYÁN. Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la ejecución del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la Orden de Compra que llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

16. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

De acuerdo al literal G. del Capítulo X de los Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC señalados en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se establece lo siguiente:

- (a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es auto-retenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguiente al pago.
- (b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura
- (c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas.
- (d) Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias, pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC:
 - (i) Cuando estén mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más; o (ii) cuando hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año.

17. USO DE LA ESTAMPILLA "UNIVERSIDAD DEL CAUCA 180 AÑOS".

Artículo 4 de la Ordenanza No. 059 del 27 de noviembre del 2024, modifica el artículo 351 de la Ordenanza 107 de 2022, emanadas de la Asamblea Departamental, el cual quedo de la siguiente manera:

ARTICULO 351 HECHO GENERADOR, BASE GRÁVAME Y TARIFAS



HECHO GENERADOR	BASE GRÁVAME	TARIFA
Suscripción de contratos estatales, adiciones y prorrogas con el departamento y con sus municipios, con las entidades descentralizadas del departamento con la Contraloría Departamental del Cauca, con los Institutos descentralizados y entidades del orden nacional que funcionen en el cauca y con los fondos mixtos que operen en el Cauca.	Valor del pago excluido IVA	- 1%

El artículo 318 de la Ordenanza 107 de 2022, emanada de la Asamblea Departamental, establece:

ARTICULO 318 RECAUDO Y PAGO DE LA ESTAMPILLA

"Para el caso de los actos, contratos, o negocios jurídicos, incluidas sus adiciones o modificaciones, en los que se genere un pago o cargo del departamento, el recaudo se efectuara mediante retención en la fuente en cada uno de los pagos que se realicen a los beneficiarios".

18. ACUERDOS COMERCIALES

Revisado el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, se concluye, de acuerdo consulta efectuada, que el presente proceso de contratación no es objeto de aplicabilidad del análisis, en consideración a su cuantía.

TC. EDWIN ALBERTO CASTRO ALDANA
Comandante BASPC29
Gerente del Proyecto

SV. ENRIQUE PAZ PAZ.
Suboficial Fondo Interno BASPC29
Comité Técnico Estructurador

ASE. DIANA MARCELA ARCOS BOTINA
Comité Económico Estructurador

ASJ. CARLOS ANDRÉS BASTIDAS CARRASCAL
Comité Jurídico Estructurador

